



# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora  
Dirección Provincial de Educación

**Resolución de 1 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se aprueban las plazas vacantes disponibles para realizar la admisión fuera del proceso ordinario de admisión, para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en los Centros Docentes de Zamora.**

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado Decimoséptimo de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2021-2022 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y programas de formación de TVA, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles (BOCyL de 21/12/2020), esta Dirección Provincial de Educación de Zamora, resuelve aprobar las plazas vacantes en cada curso y centro docente para la admisión del alumnado fuera del proceso ordinario en los centros docentes de Zamora que imparten enseñanzas de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, para el curso 2021-2022.

NOTA: Las vacantes referentes a ESO y Bachillerato no son aplicables para la adjudicación del 3 de septiembre de 2021 de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. La actualización de vacantes para ESO y Bachillerato se publicará el próximo 8 de septiembre de 2021, según lo establecido en la Resolución de 17 de diciembre de 2020.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, a 1 de septiembre de 2021.

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
P.S. Orden EYH/1256/2019 de 5 de diciembre  
LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA



Fdo.: Ninoska San José Juárez.